

Vicente Pérez Daudí, Director de la Fundación Privada Manuel Serra Domínguez, CERTIFICO que:

La Comisión designada para la resolución de la Convocatoria extraordinaria de ayudas de la Fundación Privada Manuel Serra Domínguez de 2026, en su reunión celebrada el 12 de mayo de 2026, ha acordado conceder las ayudas que se indican a continuación.

PRIMERO.-CONCESIÓN DE AYUDAS DE 18.000 €, PARA LA ELABORACIÓN DE UNA TESIS DOCTORAL DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE DERECHO PROCESAL.

Se aprueba conceder una ayuda de 18.000€ anuales para la elaboración de una tesis doctoral del área de conocimiento de Derecho Procesal prorrogable por un máximo de tres años a Marta Gheri.

La Comisión observa que no se han recibido más solicitudes que se adecuen a la ayuda convocada para esta categoría. En consecuencia, no se puede adjudicar la segunda ayuda prevista para este fin.

SEGUNDO.-CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE LIBRE ELECCIÓN.

Se aprueba la concesión de las siguientes ayudas a los siguientes beneficiarios en base a su solicitud:

- Una ayuda de 3.000€ a Lucía Aguado Peñas para el trabajo monográfico “Aspectos procesales de la responsabilidad civil de los agentes de la construcción”.
- Una ayuda de 3.500€ a Serena S. I. Cacciatore y Annalisa Mangiaracina para el proyecto de investigación “La inteligencia artificial en el proceso penal: hacia un nuevo paradigma de decisión judicial entre innovación tecnológica y garantías procesales”.
- Una ayuda de 3.000€ a Luis-Andrés Cucarella Galiana para el estudio de investigación sobre “Prevención de la violencia contra las mujeres: aspectos procesales”.
- Una ayuda de 2.000€ a Eneko Etxeberria Bereziartua para el artículo científico “El secreto de las comunicaciones entre abogado e interno en España: Garantías procesales y límites en el Estado de Derecho”.



FUNDACIÓN PRIVADA

MANUEL
SERRA
DOMÍNGUEZ

- Una ayuda de 3.500€ a María Dolores García Sánchez para el trabajo monográfico “Cooperación Judicial Internacional y Cibercrimen: especialidades de la tutela cautelar”.
- Una ayuda de 3.000€ a Fernando Gascón Inchausti para el trabajo monográfico “El principio de legalidad procesal como garantía de seguridad jurídica”.
- Una ayuda de 2.000€ a Marina Gomariz López para el artículo científico sobre la estructura orgánica y funcionamiento interno de la Fiscalía Europea.
- Una ayuda de 2.000€ a Albert González Jiménez para el proyecto de investigación sobre “Anatomía de un ciberfraude. Retos policiales y procesales”.
- Una ayuda de 2.000€ a Paulina González Vergara y Jaime Alcalde Silva el proyecto de investigación sobre “Aspectos procesales de la aplicación del Derecho extranjero en la jurisprudencia chilena, análisis crítico desde la perspectiva del acceso a la justicia y del debido proceso”.
- Una ayuda de 2.000€ a Noemí Hernández Jiménez para el artículo sobre “El cumplimiento de la medida de seguridad de internamiento en centro psiquiátrico en Cataluña”.
- Una ayuda de 2.000€ a Montserrat de Hoyos Sancho para el estudio de investigación sobre “El derecho a defenderse investigando. Propuestas para mejorar el sistema español”.
- Una ayuda de 811,98€ a Alberto José Lafuente Torralba para el artículo sobre “¿Cuánta IA necesita la Justicia?”.
- Una ayuda de 2.000€ a Leonardo A. Llanos Lagos para el artículo “Aproximación histórica a la presunción judicial en el proceso civil”.
- Una ayuda de 2.500€ a Elena de Luis García para el trabajo monográfico “El proceso civil español a la luz del Convenio Europeo de Derechos Humanos”.
- Una ayuda de 2.000€ a Núria Mallandrich Miret para el trabajo monográfico “El acceso a la justicia penal en materia medioambiental. Aportaciones de la Directiva 2024/1203/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho Penal”.



FUNDACIÓN PRIVADA

MANUEL
SERRA
DOMÍNGUEZ

- Una ayuda de 2.000€ a Vanesa Martí Payá para el trabajo monográfico sobre “Los Hallazgos Casuales”.
- Una ayuda de 3.500€ a Elena Martínez García para el trabajo monográfico sobre “Judging with an ecosocial perspective for the future generations” en inglés y español.
- Una ayuda de 3.000€ a Paula Martínez Molares para el trabajo monográfico sobre “La prueba en el procedimiento de determinación de la edad”.
- Una ayuda de 2.000€ a Beatriz Martínez Perpiñá, Sílvia Pereira Puigvert y Josep Maria Tamarit Sumalla para el artículo sobre “La especialización judicial en materia de violencia infantojuvenil”.
- Una ayuda de 3.000€ a Diana Marrero Guanche para el trabajo monográfico sobre “La legitimación para el ejercicio de la acción penal en el proceso por delito medioambiental”.
- Una ayuda de 1.500€ a M^a Ángeles Pérez Cebadera para el trabajo monográfico sobre “El caso Pablo Ibar: ¿un proceso imposible en España? Análisis desde el Derecho Procesal Comparado”.
- Una ayuda de 3.000€ a Marina Oliveira Teixeira dos Santos para el trabajo monográfico sobre “Investigaciones internas y preprocesales en el marco de la protección de los informantes: sistemas internos y canales externos de información”.
- Una ayuda de 3.000€ a María Carlota Ucín para el proyecto de investigación “Tratado sobre las medidas cautelares”.
- Una ayuda de 3.000€ a David Vallespín Pérez para el trabajo monográfico sobre la figura del agente encubierto en cuanto herramienta al servicio de la lucha contra la criminalidad organizada.
- Una ayuda de 3.000€ a Nerea Yugueros Prieto para el trabajo monográfico sobre criterios de facilidad probatoria e inversión de la carga de la prueba en materia ambiental: entre la eficacia procesal y la presunción de inocencia.



FUNDACIÓN PRIVADA

MANUEL
SERRA
DOMÍNGUEZ

TERCERO.-CONCESIÓN DE UNA AYUDA DE 25.000€ ANUALES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA TESIS DOCTORAL SOBRE LA EJECUCIÓN PROCESAL EN EL PENSAMIENTO DEL PROFESOR SERRA DOMÍNGUEZ.

La Comisión observa que no se han recibido solicitudes que se adecuen a la ayuda convocada para la elaboración de una tesis doctoral relacionada con el tema propuesto. Entiende en consecuencia que no se puede adjudicar la ayuda prevista para este fin.

La concesión de estas ayudas se condiciona a la remisión de los trabajos finalizados a la Fundación Privada Manuel Serra Domínguez reflejando su patrocinio para su aprobación.

Las cantidades se abonarán una vez se reciban los trabajos. La fecha límite para remitirlos será el 31 de diciembre de 2026.

Barcelona, 18 de mayo de 2026

Fdo. Vicente Pérez Daudí
Director Fundación Privada Manuel Serra Domínguez